

Memorial

Juan Manuel Garcés Castañeda <jgarcescastaneda@gmail.com>

Lun 8/04/2024 11:14 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (139 KB)

Suspener cumplimiento sentencia.pdf;

Arauca, abril 08 de 2024

Doctor

CARLOS ALAPE MORENO

Juez Civil del Circuito de Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: REIVINDICATORIO – AGRARIO.

Radicado: 81001310300120130012400.

Demandante: AERONAUTICA CIVIL.

Demandado: JESUS ALBERTO DUARTE PERALES Y OTROS.

Cordial Saludo:

JUAN MANUEL GARCES CASTAÑEDA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.590.380 con tarjeta profesional N° 127.947 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor **HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS**, persona mayor y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.548.040 de Bogotá, por el presente escrito de manera respetuosa presento recurso de reposición en contra del auto del cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), con el objeto de que se suspenda el despacho comisorio para la entrega de los inmuebles del proceso referido, hasta tanto sea decidido el proceso Declarativo Especial – Deslinde y Amojonamiento- Radicado N° 81- 220-40-89-001-2020-00009-00 Demandante: HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Demandado: EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, donde se decretó y practico medida cautelar sobre inscripción de la demanda sobre inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 410-40095 y 410-47600 de la Ofician de Instrumentos Públicos de Arauca.

Cabe precisar al señor Juez, que el inmueble en comento hace parte del despacho comisorio y sobre el que pesa una medida cautelar, por lo que, se debe esperar la determinar primero los linderos de cada predio para poder continuar con el comisorio.

Para el efecto me permito allegar las siguientes pruebas, sobre el proceso y la medida cautelar:

1. Expediente Proceso Radicado N° 81- 220-40-89-001-2020-00009-00
Demandante: HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Demandado: EMPRESA
COLOMBIANA DE AERODROMOS, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo
Municipal de Cravo Norte.

Atentamente,

JUAN MANUEL GARCES CASTAÑEDA

C.C. No. 17.590.380 de Arauca

T.P. 127.947 del C. S. de la J.

Juan Manuel Garcés Castañeda
Abogado
Especialista Derecho Contencioso Administrativo

Arauca, abril 08 de 2024

Doctor
CARLOS ALAPE MORENO
Juez Civil del Circuito de Arauca
E. S. D.

Proceso: REIVINDICATORIO – AGRARIO.
Radicado: 81001310300120130012400.
Demandante: AERONAUTICA CIVIL.
Demandado: JESUS ALBERTO DUARTE PERALES Y OTROS.

Cordial Saludo:

JUAN MANUEL GARCES CASTAÑEDA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.590.380 con tarjeta profesional N° 127.947 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor **HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS**, persona mayor y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.548.040 de Bogotá, por el presente escrito de manera respetuosa presento recurso de reposición en contra del auto del cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), con el objeto de que se suspenda el despacho comisorio para la entrega de los inmuebles del proceso referido, hasta tanto sea decidido el proceso Declarativo Especial – Deslinde y Amojonamiento-Radicado N° 81- 220-40-89-001-2020-00009-00 Demandante: HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Demandado: EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, donde se decretó y practico medida cautelar sobre inscripción de la demanda sobre inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 410-40095 y 410-47600 de la Ofician de Instrumentos Públicos de Arauca.

Cabe precisar al señor Juez, que el inmueble en comento hace parte del despacho comisorio y sobre el que pesa una medida cautelar, por lo que, se debe esperar la determinar primero los linderos de cada predio para poder continuar con el comisorio.

Para el efecto me permito allegar las siguientes pruebas, sobre el proceso y la medida cautelar:

1. Expediente Proceso Radicado N° 81- 220-40-89-001-2020-00009-00 Demandante: HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Demandado: EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte.

Atentamente,

Manuel Garcés
JUAN MANUEL GARCES CASTAÑEDA
C.C. No. 17.590.380 de Arauca
T.P. 127.947 del C. S. de la J.